

**Resolución del  
Consejo de Administración  
N° 005/2015**

**TEMA: APRUEBA REGLAMENTO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA DOTACIÓN DE UNIFORME, ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

**VISTOS:**

Ley 1670 de fecha 31 de octubre de 1995, que crea la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución N° 095/2015 de 9 de junio de 2015, del Directorio del Banco Central de Bolivia.

Ley General de Higiene, seguridad Ocupacional y Bienestar, aprobada por Decreto Ley N° 16998 de 2 de agosto de 1979.

Artículo 20 de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013, vigente por disposición final segunda inc. k) de la Ley N° 614 del Presupuesto General del Estado 2015.

Acta N° 002 de fecha 23 de junio de 2015, del Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 81 de la Ley N° 1670, del Banco Central de Bolivia, crea a la Fundación Cultural del B.C.B. con el objeto de mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales que se encuentran bajo su tuición, administración y dependencia.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 398, modifica el artículo 82 de la Ley N° 1670 estableciendo lo siguiente: *“La Fundación tendrá la tuición y administración de los siguientes repositorios nacionales: Casa Nacional de Moneda (Potosí), Casa de la Libertad (Sucre), Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz). Museo Nacional de Arte (La Paz) y el Centro de la*

